INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR
NIT: 901049658.6 Resolucion 014912 del 4 de diciembre 2015. DANE: 205001026624

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA 13 de
9 de septiembre de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 13 , Cuyo objetivo es:
Compra de elementos de papelería, útiles de oficina y material escolar requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la institución educativa, garantizando el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias y el apoyo a los procesos formativos de los estudiantes.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 13 , con el objetivo:
Compra de elementos de papelería, útiles de oficina y material escolar requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la institución educativa, garantizando el adecuado funcionamiento de las

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA**
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:
MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **13** **a:** **MARIA NELCY AGUIRRE GARCIA**

con NIT. 43470561.0 cuyo objetivo es: Compra de elementos de papelería, útiles de oficina y material escolar requeridos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la institución educativa, garantizando el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias y el apoyo a los procesos formativos de los estudiantes.

Por valor de **$846,000** Ochocientos cuarenta y seis mil pesos

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **13** con fecha **3 de septiembre de 2026**
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Weimar Vásquez

WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
Rector